



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000087 - 2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 07 MAY 2012

VISTO:

Informe Nº 079 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRI-G, de fecha 13 de Abril del 2012, proveído de Gerencia General Regional de fecha 13 de Abril del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los casos que la Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, mediante Informe Nº 079-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- GR-GRI-G, de fecha 13 de Abril del 2012, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia General del Gobierno Regional de Tumbes la Conformación del COMITÉ ESPECIAL para el proceso de selección de la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, asimismo alcanza la propuesta de los profesionales integrantes del referido Comité Especial, detallándola de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

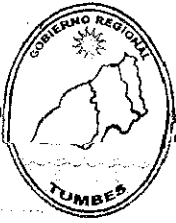
- Dr. MARCO ANTONIO CORDOVA RIVERA
- Ing. JUAN CARLOS ALFARO OLIVARI
- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA

PRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO

GOB REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se tenía a la vista

SR. CRISTIAN BARRA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2011/GOB. R. T.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

RECIBIDO 07 MAY 2012
NO REGISTRO 46



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000087-2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes,

07 MAY 2012

SUPLENTES:

- ING. WILSON VALLADOLID PIEDRA MIEMBRO
- ING. OLMEDO EFREN QUISPE QUIÑONES MIEMBRO
- DR. JUAN CARLOS QUINDE RIOJAS MIEMBRO

Que, mediante proveído de Gerencia General Regional de fecha 16 de Abril del 2012; inserto en el Informe N° 079-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI, de fecha 13 de Abril del 2012 la Gerencia General Regional; dispone en la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte la respectiva resolución;

Que, en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, establece que: En las licitaciones públicas y concursos públicos, la entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. Para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Ad Hoc. Asimismo el titular de la entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o Permanente, cuando lo considere conveniente. En estos casos el Comité especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, en el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que corresponde al Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente; cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La resolución será notificada a cada uno de los miembros.

Que, por lo expuesto, corresponde designar a ~~la Gerencia General Regional~~ responsable de la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD CABECERA DE MICRO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", conforme a las competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SR. CRISTIAN BARRA PENA
JEFE DE TRAMITE ADMINISTRATIVO
R.E.R. N° 001312-2010/GRT - F.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

07 MAY 2012